

San Andrés islas, 15 agosto de 2023

Señores:
PROVEEDORES

Asunto: ADENDA NUMERO N°001
CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 027 DEL AÑO 2023.

1) INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Dirección:	Vía San Luis, Hospital Departamental
Página web:	www.sanandres.gov.co/
Información de contacto:	juridica@esesai.onmicrosoft.com

OBJETO:	LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FINANCIERA DE ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$275'000.000,00)

La Gerente de Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de garantizar el debido proceso, el interés general, la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y los demás principios que rigen la contratación pública, aplicables a los regímenes especiales, visto las observaciones oportunamente formuladas procede a acorar y modificar mediante la presente Adenda los siguientes apartes de la convocatoria pública de la referencia así:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 3) del acápite número 7.2.1 de la invitación pública N° 027 de 2023, quedara así:

7.2.1. DOCUMENTACIÓN JURIDICA HABILITANTE:

Literal 3) La experiencia probable o la antigüedad del OFERENTE, debe ser mínimo de cuatro (4) años o mayor la cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal o de Constitución y Gerencia debidamente expedido por la Cámara de Comercio del lugar y que deberá ser allegado de acuerdo a lo ordenado por los presentes Términos de Referencia. El proponente para participar deberá acreditar que ha ejercido su actividad económica relacionada con el objeto contractual

SEGUNDO: El acápite número 7.4. -7.4.1. de la invitación pública N° 027 de 2023, quedara así:

7.4. CAPACIDAD TÉCNICA

7.4.1. DOCUMENTACIÓN TECNICA QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

Se deberá presentar hoja de vida y soportes del equipo de trabajo.

CONSULTORES DIRECTORES DEL PROYECTO. EQUIPO DE TRABAJO.

Perfil de los consultores Los servicios ofrecidos se prestarán por un equipo de trabajo compuesto por consultores de los siguientes perfiles:

1. Director Técnico del Proyecto: Economista.

ECONOMISTA:

- Máster (en Bussines Intelligence, Dirección y Gestión de Servicios de Salud)
- Especialista en Gerencia de Servicios de Salud, Responsabilidad Legal Médica.
- Diplomado en Auditoría de Servicios de Salud.
- Profesional con mínimo de veinticinco (25) años de experiencia en el sector salud como directivo, asesor EPS, IPS y ESE y consultor en las áreas de gerencia, gestión de servicios y proyectos de inversión, administración de servicios de salud, planeación estratégica, y desarrollo organizacional.

2. Gerente del proyecto: Economista

▪ ECONOMISTA:

Especialista en Gerencia Financiera de Salud, consultor con mínimo veinte (20) años de experiencia como directivo, gerente, asesor de EPS, IPS y ESE, consultor de importantes empresas del sector público y privado del orden nacional y regional del sector salud. Experto en legislación sanitaria, análisis financiero y gestión de servicios de salud.

3. Director científico del proyecto: Médico y Cirujano Especialista en Auditoría en Salud

- **MÉDICO:** Magister en Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, Especialista en Responsabilidad Social Empresarial y Responsabilidad Social,
- Especialista en Auditoría en Salud, Diplomados en Gerencia y Auditoría en Salud y Sistemas de Información en Salud, experto en salud, seguridad social, calidad, sistemas de información, ha sido asesor EPS, IPS y ESE, consultor, investigador y docente universitario con mínimo veinte (20) años de experiencia específica sectorial y varios libros publicados.

▪ ABOGADO:

- Magíster en derecho administrativo.
- Especialista en derecho administrativo.
- Diplomada en gestión del conocimiento e innovación en las organizaciones, diplomada en gobierno corporativo.
- Profesional con mínimo veinte (20) años de experiencia profesional a nivel tanto corporativo como en la asesoría y consultoría en diversas áreas tales como el derecho corporativo, societario, comercial, administrativo, servicios públicos, disciplinario, fiscal y regímenes especiales de particulares que ejercen funciones públicas o manejan recursos públicos en diferentes sectores económicos.

SEGUNDO: El acápite número 7.5. -7.5.1. y 7.5.2.de la invitación pública N° 027 de 2023, quedara así:

7.5 EXPERIENCIA.

7.5.1. EXPERIENCIA GENERAL: la Persona natural o jurídica debe tener experiencia general como mínimo de cuatro (4) años en el ejercicio de la actividad, lo cual se verificará con base en la fecha de matrícula registrada en el certificado de existencias y representación legal o en el registro mercantil según sea el caso.

7.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia general del proponente se acreditará mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contrato firmados y ejecutados con el objeto igual o similar al de la convocatoria, el valor de los contratos deberá ser igual o superior al (100) % del presupuesto de del proceso.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACION:

El decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Establece que el pliego de condiciones de los procesos de Selección podrá ser modificado mediante adendas oportunamente publicadas así;

Artículo 2.2.1.1.2.2.1 decreto 1082 de 2015 “*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Dada en San Andrés islas, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.



MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR
Gerente.

Proyectó: Joseph Livingston

Revisó: M.Chacón.

Aprobó: M.Bracho.